


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 JUL. 1998

VISTO la nota presentada por la señora María Constanza ROCA,
de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una colaboración con un pasaje aéreo hasta la ciudad de Córdoba.

Que dicho pedido se debe a que en estos momentos está atravesando un problema de salud, se trata de cálculos renales lo que le está provocando una insuficiencia renal.

Que después de agotar todas las instancias en el Hospital Regional de nuestra ciudad y al no contar este nosocomio con urólogo, la única posibilidad de una cirugía es en un establecimiento privado siendo el costo de la misma de \$ 4.000.

Que no tiene trabajo por lo tanto no cuenta con cobertura social para hacer frente a este gasto, siendo la única posibilidad viajar a la ciudad de Córdoba, donde con el apoyo de su familia lograría solucionar este problema.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de un pasaje por los tramos USH/BUE/CBA/BUE/USH, en carácter de subsidio, (fecha probable 9/7/98) a nombre de señora María Constanza ROCA, DNI N° 17.386.339, residente en nuestra ciudad y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 321 /98.-

